

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**APRUEBA CONVENIO FIDOF 2022 SUS-
CRITO CON EL CENTRO DE MADRES
"LA ESMERALDA"**

CONCHALI, 24 OCT 2022

DECRETO EXENTO N° 1008

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 402 del 11.05.2022 que Aprobó las Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (Fidof 2022); Decreto Exento N° 716 del 22.08.2022 que Aprueba Nomina del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales Fidof 2022;; Decreto Exento N° 583 del 11.07.2022 Modifica el D.E. N° 502/2016 que aprueba el Reglamento del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales; Decreto Exento N° 1004 de 25.07.16 que modifica dicho Reglamento; Decreto Exento N° 619 de 06.06.17 que modifico dicho reglamento; Decreto Exento N 835 del 09.09.21 que Complementa el Reglamento; Certificado N° 117 del 20.07.2022/del Depto. Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N° 668 del 11.08.2022 que Aprueba aclaración para el proceso FIDOF 2022; Decreto Exento N° 789 del 05.09.2022 Rectifica D.E. N° 668/2022 que Aprueba aclaración proceso FIDOF 2022 y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 06 de Octubre del año 2022, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el CENTRO DE MADRES LA ESMERALDA/ RUT: N° 72.624.400-6, representada por su Presidente (a) don (a) ANA CORDERO VASQUEZ, cédula nacional de identidad N° 9.406.249-7, con domicilio en Pasaje Javier Solis N° 3928, comuna de Conchalí y su Tesorero (a) don (a) OLGA JARPA BUSTOS, cédula nacional de identidad N° 3.773.309-1, con domicilio en Deslinda Araya N° 3962, comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente Convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 502 de fecha 20 de abril del año 2016, deja sin efecto Decreto Exento N° 791 de fecha 15 de mayo del 2012, que Aprobó Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba Nuevo Reglamento FIDOF, modificado por Decreto Exento N° 1004 de fecha 25 de julio del 2016, y Decreto Exento N° 619 de fecha 06 de junio del 2017 y su complemento aprobado mediante Decreto Exento N° 835 de fecha 09 de septiembre de 2021 y modificado a través de Decreto Exento N° 583 de fecha 11 de julio del año 2022. Mediante Decreto Exento N° 402 de fecha 11 de mayo del año 2022, la Municipalidad aprueba Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales - FIDOF 2022. A través de Decreto Exento N° 716 de fecha 22 de agosto del año 2022, la Municipalidad aprobó nómina de proyectos FIDOF "Fortalecer un espacio para el encuentro y convivencia."

SEGUNDO: Que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, bajo el número 146, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.



TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2022.

CUARTO: El monto total del proyecto de Desarrollo Cultural – Recreativo - Deportivo será la suma total de \$554.400.- (quinientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$500.000.- (quinientos mil pesos), y a un aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$54.400.- (cincuenta y cuatro mil cuatrocientos pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 4177891 de fecha 09 de septiembre del año 2022.

La organización beneficiaria destinará los fondos exclusivamente a la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado.

Objetivos General:

- Encuentro recreativo, mejorar nuestras relaciones humanas. ✓

Objetivos Específicos:

- Compartir en familia. ✓
- Mejorar relaciones entre nuestros pares. ✓

Para estos efectos se consideraran como gastos asociados al proyecto:

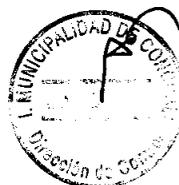
- Paseo cultural recreativo. Cantidad 28 personas (alimentación y programa de actividad)

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrás optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



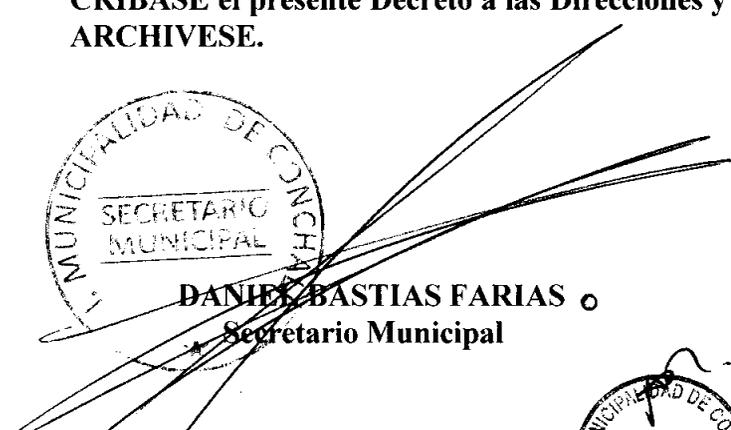
OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

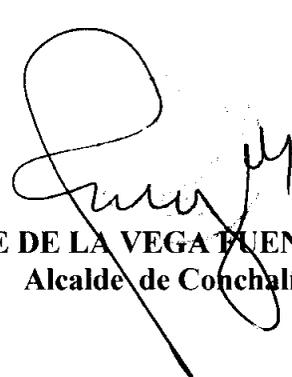
NOVENO: La representación con que comparece don (a) ANA CORDERO VASQUEZ, en su calidad de Presidente (a) y don (a), como Tesorero (a) OLGA JARPA BUSTOS, de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 06 de octubre del año 2022.

IMPUTACION: 24.01.005.003 Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales, FIDOF

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.



DANIEL BASTIAS FARIAS 
Secretario Municipal


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/DBF/maa

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – Control
DIDECO - TESMU - DAF – Org. Comunitarias
Centro de Madres “LA ESMERALDA”
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



717343

Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

**CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2022**

En Conchalí, a 06 de octubre del año 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte, y por la otra, el **CENTRO DE MADRES LA ESMERALDA** RUT: N° **72.624.400-6**, representada por su Presidente (a) don (a) **ANA CORDERO VASQUEZ**, cédula nacional de identidad N° 9.406.249-7, con domicilio en Pasaje Javier Solís N° 3928, comuna de Conchalí y su Tesorero (a) don (a) **OLGA JARPA BUSTOS**, cédula nacional de identidad N° 3.773.309-1, con domicilio en Deslinda Araya N° 3962, comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente Convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 502 de fecha 20 de abril del año 2016, deja sin efecto Decreto Exento N° 791 de fecha 15 de mayo del 2012, que Aprobó Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba Nuevo Reglamento FIDOF, modificado por Decreto Exento N° 1004 de fecha 25 de julio del 2016, y Decreto Exento N° 619 de fecha 06 de junio del 2017 y su complemento aprobado mediante Decreto Exento N° 835 de fecha 09 de septiembre de 2021 y modificado a través de Decreto Exento N° 583 de fecha 11 de julio del año 2022. Mediante Decreto Exento N° 402 de fecha 11 de mayo del año 2022, la Municipalidad aprueba Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales - FIDOF 2022. A través de Decreto Exento N° 716 de fecha 22 de agosto del año 2022, la Municipalidad aprobó nómina de proyectos FIDOF "**Fortalecer un espacio para el encuentro y convivencia.**"

SEGUNDO: Que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, bajo el número **146**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2022.



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

CUARTO: El monto total del proyecto de **Desarrollo Cultural – Recreativo - Deportivo** será la suma total de **\$554.400.-** (quinientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$500.000.-** (quinientos mil pesos), y a un aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$54.400.-** (cincuenta y cuatro mil cuatrocientos pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 4166695 de fecha 25 de julio del año 2022.

La organización beneficiaria destinará los fondos exclusivamente a la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado.

Objetivos General:

- Encuentro recreativo, mejorar nuestras relaciones humanas.

Objetivos Específicos:

- Compartir en familia.
- Mejorar relaciones entre nuestros pares.

Para estos efectos se consideraran como gastos asociados al proyecto:

- Paseo cultural recreativo. Cantidad 28 personas (alimentación y programa de actividad)

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrás optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.



En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

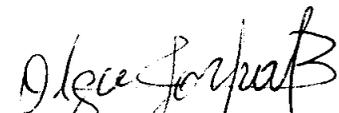
NOVENO: La representación con que comparece don (a) **ANA CORDERO VASQUEZ**, en su calidad de Presidente (a) y don (a), como Tesorero (a) **OLGA JARPA BUSTOS**, de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 06 de octubre del año 2022.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.




RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI


ANA CORDERO VASQUEZ
PRESIDENTE (A)


OLGA JARPA BUSTOS
TESORERO (A)

RVF/CMA/JEC-



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

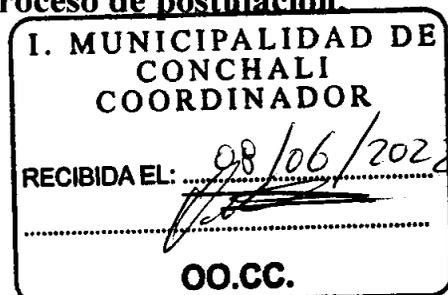
Centro de Madre
LA ESMERALDA
Pers. Jurid. N° 41
Fund: 8 Mayo 1990

CHECK LIST POSTULACION

N°	DOCUMENTOS	
1	Formulario : 01 Carta de Presentación Postulación Fidof 2022	✓
2	Formulario: 02 Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación	✓
3	Formulario: 03 Matriz de Costos.	✓
4	Formulario : 04 Acta Aprobación de Directorio y Asamblea	✓
5	Formulario: 05 Declaración Jurada	X
6	Certificado de Directorio Personalidad Jurídica	✓
7	Certificado de Directorio Personalidad Jurídica	✓
8	Fotocopia de libreta o certificado de apertura de cuenta.	✓
9	Fotocopia de RUT de la organización funcional y fotocopia de cédula de identidad de los miembros del directorio.	✓
10	Certificado de no deuda por parte de Finanzas municipales.	P
11	Certificado de Receptores de Fondos Públicos.	✓
12	Certificado de Receptor de Fondos Municipales.	✓
13	Comodato o permiso de uso o acreditación de propiedad (Para quienes postulan a infraestructura o mejoramiento de espacios).	X
14	Cotización (Manual o Digital).	✓
15	Curriculum Vitae.	X
16	Registro fotográfico para que los proyectos que contemplan infraestructura (estado previo del espacio que quieren mejorar).	X

Nota: La Presentación de los proyectos debe ser sin enmendaduras o borriones, la presencia de esta generara observaciones en el proyecto.

Nota La recepción conforme de toda la documentación, no certifica la aprobación del proyecto, no asegura la entrega de fondos ya que estos corresponden a los mínimos exigidos de un proceso de postulación.





FIDOF 2022

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

FORMULARIO N°1

Carta Presentación Postulación FIDOF 2022

Antecedentes de la Organización Postulante

Nombre de la Organización	Centro de madres La Esmeralda
Rut de la Organización	72 62 4400-6
Número de Cuenta Bancaria de la Organización	33960627640
Tipo de Cuenta	ahorro
Banco	Estado
Número de la Personalidad Jurídica	41
Dirección	Arrihueca Carretera 4016
Correo Electrónico	

ANTECEDENTES DE LA DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN

PRESIDENTE (A)

Nombre	Amor Ordaz Varquez
Rut	9406249-7
Dirección	Pje. Juncos N°1 #3928
Telefono	987133340
Firma	

SECRETARIO (A)

Nombre	Marie Fancio Fatica
Rut	4017726-4
Dirección	Pje. Desembo Anaya #3957
Telefono	
Firma	

TESORERO(A)

Nombre	Alca Japa Bustos
Rut	3773309-1
Dirección	Pje. Desembo Anaya 3962
Telefono	
Firma	

Centro de Madre
LA ESMERALDA
Pers. Jurid. N° 41
Fund. 5 Mayo 1990



EIDOF 2022

**Formulario N°2
Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación****Nombre del proyecto (debe indicar claramente la intención de este)**

Fortalecer un espacio para el encuentro y convivencia

Localización del Proyecto

Lugar donde se Ejecutara el Proyecto

Quinta o Sexta Region

Dirección

Ámbito de Postulación (Marque con una X el ámbito más representativo)

Ámbito Socio Cultural y Recreativo				Infraestructura	
Desarrollo Educativo - Formativo	Desarrollo Cultural - Recreativo- Deportivo	Desarrollo Ciudadania - Medio Ambiente	Equipamiento e Implementation	Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios	Género y Disidencias
	X				

Cost Total del Proyecto

Aporte Economico Solicitado

\$ 500000

Aporte Económico de la Organización

\$ 54400

Monto Total del Proyecto

\$ 554400

Objetivo General

1.- Ejecutar un proyecto para mejorar nuestras relaciones humanas

Objetivos Específicos

1.- Cooperar en Familia

2.- mejorar relaciones entre nuestros Países.

3.-

El Proyecto en concurso, realiza algún aporte a otra organización

SI

NO X

Si la respuesta es sí, individualice la organización beneficiaria, además de mencionar los productos o servicios que se entregaran como aporte (debe adjuntar como anexo la carta de compromiso o el listado de beneficiarios externos).Centro de Madre
LA ESMERALDA
Pers. Jurid. N° 41
Fund. 6 Mayo 1990

Descripción detallada del proyecto (máximo 2.000 caracteres)

1. ¿En qué consiste?
2. ¿Por qué se realizara?
3. ¿A quiénes beneficiara?

Este encuentro, es necesario para fortalecer las relaciones humanas entre mujeres pobres.
Las beneficiarias serán mujeres pobres y su grupo familiar de la de
zona de talleres.



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

FIDOF 2022

FORMULARIO N°3

MATRIZ DE COSTOS

	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Materiales (Corresponde a todos los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades, por ejemplo, lana, pinturas, etcétera)	1.-			
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
	SUB TOTAL			
Recursos humanos (Monitores, Profesores y todos los pagos comprometidos a trabajadores involucrados en el proyecto)	1.-			
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
	SUB TOTAL			
Equipamiento e Implementación (Corresponde a todos los productos para equipar o mejorar la sede social como	1.			
	2.-			
	3.-			

	4.-				
	5.-				
	6.-				
	SUB TOTAL				
Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios (Obras a Ejecutar o mejoramientos a ejecutar)	1.-				
	2.-				
	3.-				
	4.-				
	5.-				
	6.-				
	SUB TOTAL				
Genero y Disidencias / Otros gastos (Donde se incluye los gastos Administrativos de Inocuidad y Seguridad)	1.-	Paseo Cultural Recreativo	28	19.800	554.400
	2.-				
	3.-				
	4.-				
	5.-				
	6.-				
	SUB TOTAL				
IVA					
VALOR TOTAL				554.400	
<p>Nota: los valores señalados en el cuadro de costos, deben incluir todos los impuestos y cargos vigentes para su correcta evaluación.</p>					



FIDOF 2022

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FORMULARIO N° 4
ACTA APROBACION DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN Y ASAMBLEA

NOMBRE PROYECTO	Fortalecer un espacio para el momento ^{comunitario} y la ^{convivencia}
U. V N°	17
ORGANIZACIÓN	Centro de Madres "La Esmeralda"
FECHA DE ASAMBLEA	23 / MAYO / 2022
TIMBRE ORGANIZACIÓN	Centro de Madre LA ESMERALDA Pers. Jurid. N° 41 Fund. 5 Mayo 1990

Elección de entrega de fondos

(marque con una X):

Cheque

Transferencia Bancaria

N° Cuenta Bancaria:

33960627640

Tipo de Cuenta:

ahorro

Banco:

Estado

ACUERDOS

La organización denominada Centro de madres la Esmeralda ^{acuerda}
aprobar el Proyecto Fidof 2022, denominado Fortalecer un espacio para el momento y la convivencia

FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMA TESORERO (A)

Centro de Madre
LA ESMERALDA
Pers. Jurid. N° 41
Fund. 5 Mayo 1990

NOMINA DE APROBACION DE ASAMBLEA

NRO	NOMBRE	APELLIDO	RUT	DIRECCION	FIRMA
1	Rose	Brown	40483667	Pi. #1 Univ	319 Rosa Brown
2	Rebeca	Aleredo	2818100-1	Pi. Avina	3962 Rebeca Aleredo
3	Olga	Jurpa	373309-1	Berlinda	Moya 3963 Olga
4	Maria	Jurpa	4017726-4	Berlinda	Moya 3957 Maria
5	Lenin	Orellana	5205308-0	Pedro	Luarte 3939 Lenin
6	Erica	Azuza	99050675	Berlinda	Moya 3969 Erica
7	Guinele	Facheco	4856597-2	Chile	376 Guinele B
8	Marta	Oliver	7694054-1	Pi. Pedro	Prodo 4019 Marta
9	Ana	Cordero	9406249-7	Junia	Moly 3928 Ana
10	Margarita	Gato	6388388-3	Pedro	Prodo 4013 Margarita
11	Ysabel	Jolado	5084207-K	Diana	Peru 3963 Ysabel
12	Luzma	Vidal	4092401-K	Madrid	1237 Luzma
13	Miriam	Astorga	4090122-1	Diana	Peru 3951 Miriam
14	Michele	Gerra	6255028-5	Jere	23927 Michele
15	Margarita	Rut	7515731-2	Diana	Peru 3956 Margarita
16	Susy	Molina	9831421-0	Madrid	1230 Susy
17	Victoria	Contreras	8951360-K	Av. Junio	3944 Victoria
18	Jane	Jana	5637799-9	Pedro	Modern 1263 Jane
19	Miguel	CORDERO	7.9898328	JAVIER SOLIS	#3928 Miguel
20	SONIA	PAREDES	4886544-57	JAVIER SOLIS	#3957 Sonia
21	Aireva Alsancho	AIREVALO	19708810	RUGJAWACO	3944 Aireva
22	JUAN	Contreras	20144669-K	RUGJAWACO	#394 Juan
23	Josefina	Contreras	6.0840928	RUGJAWACO	394 Josefina
24					
25					
26					
27					
28					

Centro de Madre
LA ESMERALDA
Pers. Jurid. N° 41
Fund. 5 Mayo 1990



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

SECRETARIA MUNICIPAL

CLAUDIA MIRANDA AGUILERA, Secretaria Municipal(s), certifica que las siguientes Organizaciones Funcionales, renovaron su directorio en la fecha que se indica, por lo que se encuentran con su directorio vigente, cabe hacer presente que en el Servicio de Registro Civil e Identificación, no se encuentra con su registro al día.

Nº	NOMBRE ORGANIZACION	RENOVACION	
1	CAM ADA PILAR URRUTIA	20.06.22	VIGENTE
2	CAM FUENTE DE VIDA	31.05.22	VIGENTE
3	CM RADIO CHILENA	05.06.22	VIGENTE
4	CM EL COMENDADOR	07.06.22	VIGENTE
5	CAM ALLELEN	15.06.22	VIGENTE
6	ASC CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL LA SALUD ES UN DERECHO	29.05.22	VIGENTE
7	CAM MARTIN LUTHER KING	15.05.22	VIGENTE
8	CAM ESPIRITU JOVEN		VENCIDA
9	CD UNION SACRAMENTO	18.06.22	VIGENTE
10	CM POBLACION INDEPENDENCIA	16.05.22	VIGENTE
11	CAM GABRIELA MISTRAL Nº2	09.05.22	VIGENTE
12	ASCD JUAN CERDA	07.06.22	VIGENTE
13	CM LA ESMERALDA	16.05.22	VIGENTE
14	CM HUECHURABA CENTRAL	11.02.22	VIGENTE
15	CM SAN SEBASTIAN		VENCIDA
16	CM MILLARAY	18.06.22	VIGENTE
17	CAM LA UNION Y AMIGOS	09.06.22	Vigente
18	CM RADIO DEL PACIFICO	24.06.22	VIGENTE
19	CDS SABINO AGUAD	11.06.22	VIGENTE

Conchalí 12 de julio 2022



Folio N° 2945348

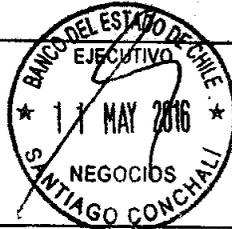
CUENTA DE AHORRO
A PLAZO CON GIRO DIFERIDO
En Pesos - No Reajutable

Oficina de Apertura
339 STGO. CONCHALI

NSALDIVI

Número de Cuenta
33960627640

CENTRO DE MADRES LA ESMERALDA TULAR (ES)



Fecha de Apertura
07-Nov-1994
2118

Mes de Capitalización
Noviembre

p. Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

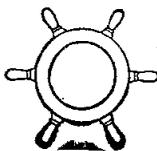
CAMBIO DE LIBRETA
Por **EXTRAVIO** de la anterior, folio N° 2403564 efectuado el 11-May-2016
en oficina 339 STGO. CONCHALI N° giros último período 0

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco, o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo, liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de disconformidad entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD
Proviene de la Cuenta N°
abierta en el

V° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl



CENTRO DE MADRES
" LA ESMERALDA "
FUNDADO 21 - 01 - 1971
PERS. JURIDICA 041



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CENTRO DE MADRES LA ESMERALDA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
ARMANDO CARRERA 4016 ENEAS GONEL CONCHALI

RUT
72624400-6



▲ Verifique esta cédula en sii.cl

N° SERIE 201902748456

FECHA EMISIÓN 08/04/2019

RUT USUARIO 9805818-4
CÉDULA

USUARIO ELBA ROSA AVENDANO LARENAS
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

CONCHALI, 08 de junio de 2022.

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Centro de Madres “LA ESMERALDA”, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 146.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO DE MADRES LA ESMERALDA**, RUT **72.624.400-6**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: ANA CORDERO VÁZQUEZ
RUT del Representante Legal	: 9.406.249-7
Nombre de la Institución	: CENTRO DE MADRES LA ESMERALDA
RUT de la Institución	: 72.624.400-6
Fecha de emisión del certificado	: 24/06/2022



Municipalidad de Conchali
Dirección de Administración y Finanzas
Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO N° 117 /2022

Conchali, 20 de julio de 2022

EL Departamento de Contabilidad y Presupuesto que suscribe, certifica que las siguientes Organizaciones Sociales de la Comuna no tienen Rendiciones pendientes para postulación a Fidof 2022:

Nº	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO ACTUAL
1.	CM HUECHURABA CENTRAL	74.376.300-9	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
2.	ASCD VECINOS GRACIELA ESTHER	65.208.973-9	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
3.	CM LOS JAZMINES	65.972.680-7	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
4.	CAM EXPERIENCIA Y JUVENTUD	65.079.804-K	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
5.	CM LA ESMERALDA	72.624.400-6	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
6.	CM GABRIELA MISTRAL N°2	65.010.770-5	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
7.	CAM LUZ EN EL AGUA	73.668.400-4	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
8.	CD JUANITA AGUIRRE	65.092.530-0	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
9.	ASCYD MAILEN	65.183.594-1	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
10.	CM ALIANZA PARA EL PROGRESO	65.012.800-1	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
11.	CM LA ESMERALDA	72.624.400-6	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
12.	CEPA ALBERTO BLEST GANA	65.160.709-4	Sin rendiciones ni observaciones pendientes


NICOLE FUENTES REYES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO


NFR/mcv



BALNEARIO BAMBI PROGRAMA ADU

Francisco Lira 401, paradero 17 Cer

Fono 72 2462040 / 569 88932539 /

www.balneariobambi.cl

FECHA: 01 DE JUNIO 2022

SOLICITADO POR : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHA

CLUB: CENTRO DE MADRE LA ESMERALDA

COMUNA: CONCHALI

RUT: 72624400-6

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y PROGRAMA DE ACTIVIDAD

PERSONAS	VALOR NETO POR PERS.
28	\$19.800

\$ 554.400



BALNEARIO BAMBI PROGRAMA ADULTO MAYORES

INVIERNO 2022

Francisco Lira 401, paradero 17 Cerrillos, Doñihue.

Fono 72 2462040 / 569 88932539 / 569 50226053

www.balneariobambi.cl

MENÚ

DESAYUNO:

SANDWICH DE JAMÓN O QUESO
CON MANTEQUILLA EN PAN AMASADO.
TORTA Y TÉ, CAFÉ, LECHE.

ALMUERZO:

INVIERNO: CONSOMÉ.

VERANO: EMPANADA

FONDO:

ALTERNATIVA 1: CARNE DE VACUNO
CON SALSA GOURMET
(ACOMPAÑAMIENTO PAPAS MAYO Y
ARROZ)

ALTERNATIVA 2: PERNIL (UNO
ENTERO POR PERSONA)
CON PAPAS COCIDAS.

ALTERNATIVA 3: POLLO
ASADO (TRUTRO ENTERO)
ACOMPAÑAMIENTO PAPAS
MAYO O ARROZ)

ACOMPAÑAMIENTO

ALMUERZO:

ENSALADA FRESCA

INDIVIDUAL A LA MESA

PAN AMASADO

BEBIDAS 2 LITROS

2 BOTELLAS DE VINO PARA 10 PERSONAS

PEBRE O SALSA DE CILANTRO

POSTRE HELADO SAVORY.

ONCE:

TÉ, CAFÉ

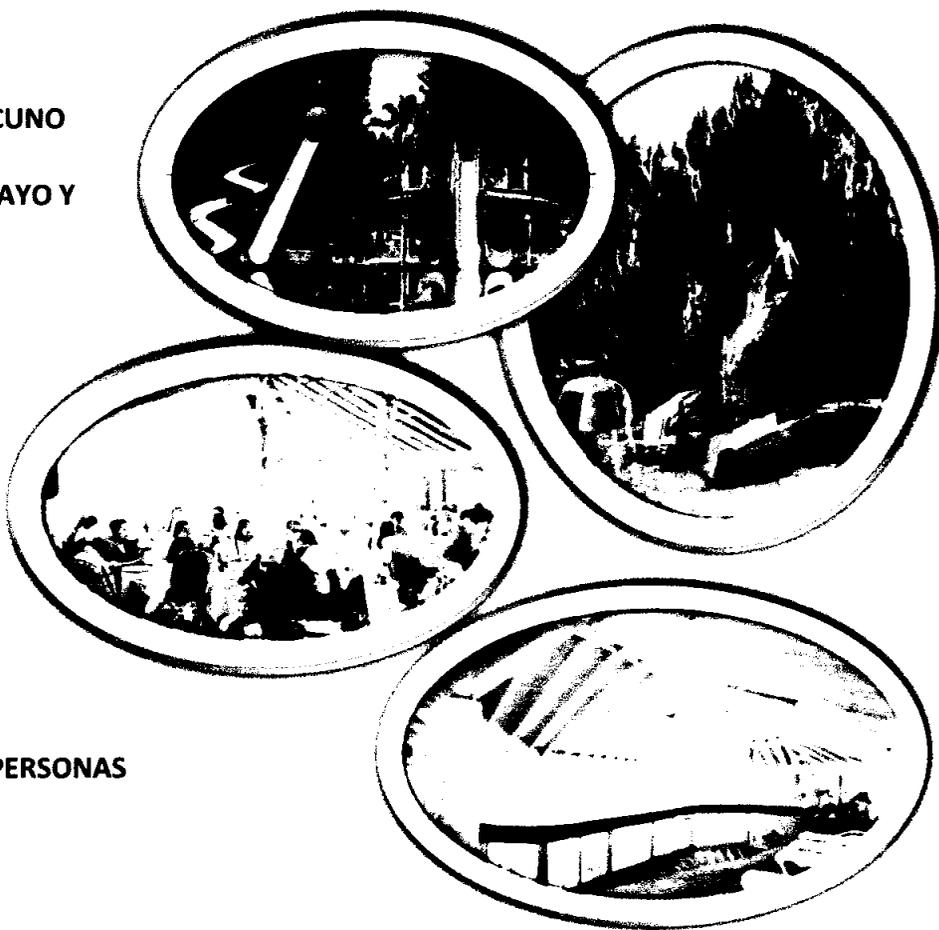
UN TROZO DE TORTA

SANDWICH DE QUESO

CON MANTEQUILLA EN PAN AMASADO.

ESTAREMOS ATENDIENDO CON TODOS LOS
PROTOCOLOS COVID-19.

Visita a la Bodega de vino encantada de
Viña Malva, con grandes sorpresas
que nunca olvidarán.



CANTANTES EN VIVO EN EL
ALMUERZO
TOUR POR LAS
COMUNAS DE DOÑIHUE
Y COLTAUCO

MUNICIPIO DE CONCHALI
 RUT 8.123.456
 INTERFONIA 223456789
 223456789
 CENTRO DE MADRES LA ESMERALDA

FOLIO N° **653966 4177891**
 INGRESO N° **72624400-6**

NOMBRE ARMANDO CARRERA 4616		DPT. CONCHALI	
FIDOF Y FONDEVE FIDOF Y FONDEVE		COMUNA	
TEL. PARA EMERGENCIAS		TEL. FONDO 09/09/2022	
VICENCIA		FECHA EMISION	
APORTE FIDOF 2022 D.EX. N°716 APRUEBA NOMINA			
CONTABILIDAD Y PRESU		30/09/2022	
UNIDAD		FECHA VENCIMIENTO	
VALORES Y/O DERECHOS Aporte Fidof		VALORES 54.400	
		09/09/2022	
NoLuminosa:0		54.400	
Luminosa:0		SUB TOTAL	
Otup:		0	
		I.P.C.	
		0	
		INTERES	
		54.400	
dcarcamo		TOTAL \$ nicole.f	
UNIDAD GIRADORA		EMISOR	

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DE CONCHALI
 RUT 8.123.456
 INTERFONIA 223456789
 223456789
 CENTRO DE MADRES LA ESMERALDA

FOLIO N° **653966**
 INGRESO N° **4177891**

CONTABILIDAD Y PRESU		30/09/20	
UNIDAD		FECHA VENCIMIENTO	
NoLuminosa:0		54.4	
Luminosa:0		SUB TOTAL	
Otup:		54	
		I.P.C.	
		0	
		INTERES	
		54	
dcarcamo		TOTAL \$ nicole.f	
UNIDAD GIRADORA		EMISOR	

CONTRIBUYENTE